



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 217-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 18 de octubre del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 019 de Concejo Municipal, de fecha 18 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 18 de octubre del presente año; en sesión pedidos el regidor Edgar Uceda García, pide se solicite a Electrocentro la instalación de postes de alumbrado público en el puente Bailey mismo que está uniendo a Huamancaca chico y Pilcomayo, ya que es una zona muy oscura y se está registrando asaltos de taxistas;

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 019, de fecha 18 de octubre del 2024, después de un amplio debate sobre el tema los miembros de Concejo Municipal presentes acordaron POR MAYORIA (Reg. Ana, Luis, Julio Edgar), Aprobar el pedido del regidor Edgar Uceda García, quien Pide se solicite a Electrocentro la instalación de postes de alumbrado público en el puente Bailey mismo que está uniendo a Huamancaca chico y Pilcomayo, ya que es una zona muy oscura y se está registrando asaltos de taxistas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR MAYORIA;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO DEL REGIDOR EDGAR UCEDA GARCIA, QUIEN PIDE SE SOLICITE A ELECTROCENTRO LA INSTALACIÓN DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUENTE BAILEY MISMO QUE ESTÁ UNIENDO AL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO Y EL DISTRITO DE PILCOMAYO, YA QUE ES UNA ZONA MUY OSCURA Y SE ESTÁ REGISTRANDO ASALTOS DE TAXISTAS; en consecuencia por intermedio del titular se dispuso derivar al área correspondiente para su atención respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Catastro Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Catastro Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. **ENCARGAR** al responsable de Imagen Institucional para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - 064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo